Sistema integral de seguimiento de juicios

Alejandro Sacomani, Nahuel Milanesi, Adriana Charlar, Antonio Pasquale, Sebastián Aleksi, Leandro Antonelli

Centro de Informática, Fiscalia de Estado, calle 1 esq. 60, La Plata, Buenos Aires, Argentina.

{sacomani, nahuel, chalar, antonio, saleksi, antonelli}@fepba.gov.ar

Resumen: Con el uso extensivo de las redes globales por parte de los distintos organismos del gobierno es posible que los mismos intercambien información de una forma ágil y flexible. Con esta facilidad se puede hacer a los sistemas más confiables y eficaces, ya que los mismos pueden compartir información online y los originadores de tal información serían los responsables de proveerla. De todas formas, a pesar de las bondades que brinda la tecnología, el lograr la integración de muchos organismos a través de un sistema requiere un gran esfuerzo, puesto que las distintas reparticiones deben acordar sobre que y como realizan el intercambio. Este reporte presenta la experiencia de la implementación de un sistema (la tercera versión del mismo) que hace uso de las bondades de la tecnología para compartir información entre muchos organismos y lograr eficiencia en el proceso subyacente al mismo.

Modalidad iniciativa de éxito

1. Introducción.

El reporte trata de la implementación de la tercera versión de un sistema de seguimiento integral de juicios. Es la tercera versión que se desarrolla del mismo sistema, ya que la primera se desarrolló a mediados de los años 90 la cual si bien tenía objetivos ambiciosos estaba condicionada por la tecnología del momento. Esta primera versión hacía uso de la conexión a través de redes de área local. Luego, alrededor del año 2000 se desarrolló la segunda versión del sistema. El mismo ya comenzó a utilizar las bondades de las redes de área global. Sin embargo, esta tercera versión del sistema explotó al máximo la capacidad "on-line".

El sistema en cuestión se encarga de realizar el seguimiento y control de juicios de apremio, los cuales son muy particulares, puesto que a diferencia de otros juicios donde puede haber mucha discusión o excepciones en el desarrollo de los mismos, los juicios de apremio son mucho más expeditivos, que incluso, para darle un curso mas ágil, se ha abierto un fuero especial en el último tiempo: los juzgados Contenciosos Administrativos. Los cuales, tienen jurisdicción y competencia para tratar todos los juicios en los que es parte el Estado Provincial.

Los juicios en cuestión, deben pasar por diferentes estados procesales los cuales dependen de muchos otros organismos y no solamente del organismo ejecutor. Por ejemplo, la radicación de un juicio se realiza en un juzgado, mientras que las medidas preventivas sobre las personas físicas o jurídicas relacionadas con los juicios se asientan en el Registro de la Propiedad. Por lo cual, en forma natural, este modelo de seguimiento de juicios es un modelo distribuido en el que participan diferentes actores. Si bien en Fiscalia de Estado existe una Subsecretaría que se encarga del seguimiento y control de los juicios de apremios, existen además cerca de mil apoderados externos a Fiscalia y 20 delegaciones que se encuentran distribuidas por toda la provincia de Buenos Aires. Además de la interacción entre tantos agentes a la que está sometido el sistema, es importante destacar el volumen de información que maneja. Actualmente posee 150.000 juicios y cerca de de 3.250.000 movimientos procesales relacionados con los mismos, además de mucha más información.

2. Situación-Problema u Oportunidad.

La situación que se presentó fue el crecimiento a gran velocidad tanto de los usuarios del sistema como del volumen de información que manejaba el mismo. Entiéndase por usuarios tanto a las personas que necesitan registrar o consumir información, como así también a los

organismos que necesitan intercambiarla. Las primeras dos versiones del sistema eran sistemas principalmente aplicaciones transaccionales en donde no existía la actualización online. Esto se debía por un lado a la falta de madurez de la tecnología y por otro a que los distintos organismos, con los cuales se debía compartir información tampoco centraban sus esfuerzos en ello. En tal caso, además de resolver la barrera tecnológica para comunicar distintos organismos era necesario acordar entre las distintas partes la naturaleza de la información a compartir.

Desde hace algunos años, las reparticiones están implementando canales de comunicación online, por lo cual, esto permitió reemplazar el sistema transaccional de seguimiento de juicios por una nueva versión basada en una arquitectura online, en donde las personas u organismos que producen o consumen información, directamente accedan a la base de datos, sin tener que delegar en una persona física para que se encargue de volcar la información con los retrasos que genera, la posibilidad de errores y la presentación de situaciones ocasionadas simplemente por los retrasos en la carga de información.

Actualmente intervienen los siguientes actores en el seguimiento y control de los juicios:

- (i) los organismos originadores de los títulos ejecutivos. Esto es el punto de partida para dar origen a los juicios. Estos organismos no solamente son responsables de originar los juicios, sino que también tienen la potestad de cancelarlos si algún motivo invalida el origen. De acuerdo a la naturaleza del organismo, el carácter del juicio puede variar, siendo tributario o no tributario.
- (ii) los apoderados externos a Fiscalia que llevan adelante los juicios. El juicio como tal es llevado adelante por un apoderado externo a Fiscalia y los mismos se encuentran distribuidos por toda la provincia de Buenos Aires. Estos apoderados generan información sobre el avance del juicio y necesitan recibir información sobre los mismos. En las versiones previas del sistema, este intercambio de información existía, sin embargo, limitados por la tecnología, en una primera versión se enviaban discos flexibles para tal intercambio. En una segunda versión del sistema, con el uso mas generalizado de Internet se utilizó el mail como medio de envío y recepción (recordemos que el alcance del sistema es toda la provincia de Buenos Aires y no todas las ciudades tienen servicios confiables y de calidad). Por otro lado, estos apoderados necesitan instrucciones de Fiscalia, que pueden tomar la forma de formularios que deben completar con datos específicos del juicio en cuestión.
- (iii) los tribunales (jueces) en donde se tramitan los juicios de apremios. El juicio es tal en la medida en que se realiza la presentación del mismo en las receptorias de la Suprema Corte de Justicia.
- (iv) organismos relacionados, que forman parte del proceso judicial. Por ejemplo, el Registro de la Propiedad o el Registro Nacional del Automotor los cuales se encargan de aplicar medidas preventivas. En las versiones previas del sistema el intercambio de información entre las reparticiones se realizaba a través de envío de bases, las cuales se procesaban para adecuar la información y convertirla a una forma utilizable por nuestros sistemas.
- (v) las entidades bancarias que se encargan de recibir los pagos. En versiones previas, el pago se realizaba a través de depósitos, mientras que en la nueva versión el sistema imprime comprobantes para pago y existe notificación de los mismos todo mediante el sistema.
- (vi) los propios usuarios de Fiscalia de Estado que realizan principalmente tareas de auditoria, seguimiento y control. Cuando el organismo iniciador envía la información a Fiscalia, se deben realizar ciertos procesos antes de que los apoderados externos reciban los juicios. Parte de estas tareas implica el analizar el desempeño de los apoderados y realizar la distribución de los juicios entre ellos. Estas aplicaciones necesitan interactuar con el sistema integral de seguimiento de juicios.
- (vii) los sistemas propios de Fiscalia de Estado, pero que son ajenos al sistema de seguimiento de juicios y deben interactuar entre ellos. Dado que además de juicios de apremio, Fiscalia lleva adelante otro tipo de juicios en los cuales los ciudadanos están implicados. El sistema de seguimiento de juicios debe interactuar con todos ellos.

Dada la gran cantidad de actores fue necesario proveer herramientas acordes a todos ellos para que puedan interactuar directamente con base de datos de seguimientos de juicios. En la próxima sección se describen los mecanismos provistos e implementados en la tercera versión

del seguimiento de juicios que estamos describiendo en este reporte. Dado que es muy distinta la herramienta que necesita un usuario final de la interfaz de comunicación a la que necesita un organismo, y considerando la variedad de actores y la distribución de los mismos, se incorporaron al sistema los mecanismos de seguridad necesarios, como así también de robustez y eficiencia. En la próxima sección se describe la solución implementada.

3. Solución.

La nueva versión del sistema de seguimiento y control de juicios estará conformada por las siguientes herramientas:

- (i) aplicaciones web y de escritorio para que los usuarios finales puedan realizar sus tareas en tiempo real y de forma concurrente.
- (ii) webservices para intercambiar información con los distintos organismos.
- (iii) procesos automatizados de transformación y traducción de datos para incorporar información entre sistemas con arquitecturas con ciertas diferencias.
- (iv) servidores de base de datos vinculados en el caso de intercambio de información con organismos que usen una tecnología similar.

En cuanto a los atributos de calidad (o también llamados requerimientos no funcionales) con los que tuvimos que hacer frente, enumeramos los siguientes:

- (i) seguridad: la autenticación de usuarios y de sistemas, internos o externos es a través de un servicio de directorios, lo que facilita el trabajo de desarrollo y a la vez brinda un marco de seguridad que se ve reflejado en los estándares ISO que cumple esta solución. Este mecanismo permite granular el acceso a la información al nivel que fuera necesario.
- (ii) seguridad en el transporte de la información, utilización de las siguientes tecnologías:
- protocolo SSL sobre HTTP para las aplicaciones web y los webservices, esto es, información cifrada y autenticación del servidor y cliente mediante certificados.
- Redes Privadas Virtuales (VPNs por sus siglas en ingles Virtual Private Network) para los servidores vinculados.
- (iii) disponibilidad, robustez y eficiencia: con el fin de asegurar la disponibilidad del sistema, se dispone de (i) mecanismos de balanceo de carga, (ii) backup y (iii) enlaces redundantes de internet. Y se encuentra prevista la construcción de sala de servidores de contingencia con servidores redundantes. Se utiliza virtualización para facilitar los procesos de actualización del software de base (sistemas operativos y servidores), aumentar la disponibilidad (clustering) y permitir la reasignación de la potencia del hardware en forma dinámica ("moviendo" los servidores según la performance requerida.

Si bien el sistema descripto está en funcionamiento desde hace un par de años, aún nos queda trabajo por hacer. Sucede que debemos seguir incorporando organismos al sistema para seguir compartiendo información con ellos y para tener información actualizada y de calidad. Es por ello que a través de los mecanismos indicados previamente vamos a extender la cantidad de organismos que intercambian información.

4. Innovación e Inédito

Si bien las tecnologías y metodologías utilizadas están entre las más usadas tanto en el sector público, como en el sector privado, lo inédito de este proyecto es el nivel de automatización y de integración que logramos. Logramos un sistema que centraliza toda la información de los juicios de apremios dejando a los distintos actores generar, consumir y auditar la información, así como disparar eventos en respuesta de distintas acciones tomadas, ya sea por los actores o por el sistema mismo, e informando a otros sistemas de dichos eventos. Esto no es otra cosa que la automatización a un nivel muy alto de tareas que anteriormente se realizaban "a mano". Insistimos, no hemos observado un nivel de integración y automatización que permite que el seguimiento y control de juicios se pueda realizar bajo estrictos y rigurosos controles.

5. Beneficiarios

Los beneficiarios son todos los actores involucrados en la gestión de los juicios. Además de los organismos gubernamentales y judiciales que intervienen en el proceso, los demandados de los mismos también se ven beneficiados. En un proceso judicial intervienen muchas partes y el mantener la información actualizada de todas esas partes es algo crítico. Hasta hace tiempo, se contaba con listados impresos en donde se consultaba información, la cual era susceptible a desactualizarse rápidamente. Con la integración online de todos los actores, la información es siempre actual y se evitan procesos engorrosos de actualización provocados por el uso de datos que no son la versión final. Por lo cual, la implementación de este sistema redundó en un mejor aprovechamiento del tiempo y optimización de las tareas de las partes involucradas, como así también el de minimizar los errores.

Tal vez, el siguiente ejemplo puede aclarar los beneficios del nuevo sistema. A rasgos generales se puede decir que hay 3 partes involucradas en un juicio: (i) el cliente, (ii) el abogado que llevará el juicio y (iii) el juez que resolverá el caso.

En los apremios, el "cliente" es ARBA o algún otro organismo del estado. Con ARBA en particular, se ha firmado un acuerdo a través del cual se ha logrado remitir en forma on.line los datos de las deudas (títulos ejecutivos) a la Fiscalia de Estado. La Fiscalia de Estado, como "abogado de la provincia" sobre los datos enviados por ARBA inicia la acción judicial respetando los mismos, ya que el dato es responsabilidad de quien lo genera. Luego, el Juez, que lleva el juicio, previa radicación establecida en forma on-line por la receptoría, dispone también de todos los datos que aportaron tanto ARBA como la Fiscalia de Estado. Sobre la base de los mismos se puede generar los distintos despachos, oficios, mandamientos, cédulas, etc. sin necesidad de tipear ningún dato. De esta forma, las 3 partes intervinientes en un juicio de apremio se benefician en forma inmediata con este sistema.

6. Relevancia para el Interés Público

Es extremadamente esencial que la maquinaria gubernamental funcione de la forma más eficiente, por lo cual la implementación de un sistema integrado y automatizado a este nivel, es de gran importancia.

7. Efectividad

La efectividad de este proyecto se puede ver desde distintos puntos de vista. Por un lado, con el hecho de contar con información actualizada online, las distintas partes pueden aceitar el mecanismo, puesto que no hay demoras para contar la información y las decisiones y acciones se llevan a cabo con la información real. Este es otro punto importante. La calidad de la información ha mejorado muchísimo. La capacidad de intercambiar información online, permite que los errores se detecten inmediatamente, y se corrijan en el momento, para poder seguir adelante con los procesos. Es por ello que la calidad de la información mejoró de forma notable.

8. Facilidad de Reproducción

Lo más importante del proyecto es la decisión política de los distintos organismos que forman parte del sistema. El poder reproducir esta experiencia en otro organismo implica largas negociaciones para que los distintos actores puedan comunicarse, por lo cual, la reproducción depende de ellos.

9. Ambiente de Hardware y Software

Los servidores, la parte más sensible del sistema son equipos de la línea HP Proliant. Luego, en los mismos corren sistema operativo Microsoft, servidor web Internet Information Server. Además, la aplicación está desarrollada utilizando tecnologías .Net y Asp y debajo la misma

hay una base de datos SQL Server. Finalmente, todo esta arquitectura se integra a través de Active Directory.